



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

| INFORME DE COMISIÓN                                                              |                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| C.TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA                                            |                                   |
| FECHA:                                                                           | 14 de marzo de 2022               |
| NUMERO DE OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE ADMINISTRACION DE VIATICOS : DFBC/465/22 |                                   |
| LUGAR: Puerto Peñasco, Sonora                                                    | PERIODO: 07/03/2022 al 10/03/2022 |

**Objeto de la comisión:** visita a los sitios propuestos para la trayectoria de la Red de Interconexión a la CFV Puerto Peñasco Secuencia II, por personal de la CFE, DGIRA, CONANP y la Delegación Federal de la SEMARNAT en Baja California.

**Breve resumen de las actividades realizadas:**

Los días 07 a 10 de marzo de 2022, el personal de la CFE, DGIRA y CONANP realizaron una visita a los sitios propuestos para la trayectoria de la Red de Interconexión a la CFV

Puerto Peñasco Secuencia II, en Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado, Sonora.

**Conclusiones:**

La información está dirigida a la integración de los capítulos que se formularán para la Manifestación de Impacto Ambiental y Estudio Técnico Justificativo para cambio de uso de suelo en terrenos forestales.

**Resultados obtenidos:**

Se resaltaron los puntos importantes para el contenido de la Manifestación de Impacto Ambiental y Estudio Técnico Justificativo que posteriormente serán ingresados como tramites a la SEMARNAT.

ATENTAMENTE

ING. JOSE FRANCISCO LIMON GUERRERO

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.